

San José, 5 de mayo, 2016

OFICIO CIRCULAR N° GIRH-256-2016

A: Directores, Jefes De Departamento, Encargados y Funcionarios en General

Para su conocimiento se adjunta Oficio Circular DG-005-2016 de fecha 28 de abril 2016, suscrito por el Lic. Hernán Rojas, Director General de Servicio Civil, recibido en este departamento el día de ayer, el cual dicta *“Lineamientos para el trámite de reasignaciones de pestos conforme al marco normativo que regula el Sistema Clasificado de Puestos en el Régimen de Servicio Civil.”*

Cabe resaltar lo indicado en el punto 2. Análisis de Factibilidad. Punto 2.2. *“En caso de que le Jerarca o Jefe autorizado decida que las tareas y responsabilidades se pueden consolidar, solicitará a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que analice la factibilidad presupuestaria de tramitar la reasignación del puesto, por lo que una vez recibida la respuesta de parte de la Oficina, el Jerarca o Jefe autorizado, determinará si las nuevas tareas y responsabilidades se consolidan o si se mantienen en su estado original.”* (subrayado es nuestro)

En el punto 2.3., se indica que *“...Por ello el análisis de factibilidad consistirá, en la verificación de contenido presupuestario que permita cubrir la probable diferencia salarial resultante, cuando así proceda. Dicha verificación, es mediante constancia presupuestal.”* (subrayado es nuestro)

Importante mencionar que el punto 3.4., para los estudios de puestos, se abre la posibilidad de que el jefe inmediato, ponga a derecho la situación, certificando y demostrando documentalmente que un funcionario ha venido desempeñando tareas diferentes a la que originalmente fueron asignadas, sin la debida autorización.

MBA. Marta Porras Vega

Jefe, Depto. Gestión Institucional de Recursos Humanos

cc: Archivo